

PÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación : 2016-00096-00
Demandante : Central de Inversiones CISA
Demandado : Rita Tulia Romero Vega y otro.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho observa que la renuncia presentada por el apoderado Henry Wilfredo Silva Cubillos no cumple las exigencias establecidas en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, ya que el memorial dirigido a la actora no tiene ningún signo indicativo de que fue recibido.

En ese sentido, se le requiere para que aporta dicha prueba y, poder continuar con el trámite legal correspondiente.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

**ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA
JUEZ
DEL DE LA CIUDAD DE -**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**efca194b19d4f7b74fd6c8090e6a4dac6e9e497e1683e3632559ff62802
bc6cb**

Documento generado en 12/03/2021 03:53:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**